



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3541/2012.

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1038/2012, de fecha 21 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en **Cometido Funcionario/a** doña **Claudia Besoain Cortez**, Enfermera, Posta de Zapallar, según detalle:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Santiago	7 y 8 de Agosto de 2012	V Curso de Actualización en vacunas 2012, "Prevenir una responsabilidad de todos" Organizada por el Comité Consultivo de Inmunizaciones Sociedad Chile de Intectología.	1 pernoctada \$ 35.124. Sin pernoctada \$ 14.050.

2° **PAGUESE** al funcionario la cantidad de \$ 49.174.- (cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** al ítem 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicio dentro del País"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Viáticos



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-